



CONSEJOS

de La Red de Acción de Salud del Consumidor
Febrero 2007

¿Qué es COBRA?

COBRA es una ley federal aprobada por el Congreso en el año 1986 para ayudarles a usted y sus dependientes a continuar su cobertura médica. La cobertura bajo COBRA es temporaria y dura de 18 meses a 6 meses dependiendo de la razón por la cual su seguro médico ha terminado.

¿Cómo puedo calificar para COBRA? ¿Cuánto dura esta cobertura?

Los empleados son elegibles para el seguro COBRA si se pensionan, renuncian a su empleo, son despedidos de su empleo, o si trabajan pocas horas. El seguro COBRA cubre viudas/os, divorciados, esposos separados, hijos dependientes, o hijos que pierden su status de dependiente bajo el plan de los padres. (Los hijos pierden su status de dependiente si se casan, al cumplir 19 años de edad, o al cumplir 23 años de edad si es un estudiante). Los pensionados pueden calificar para COBRA si su ex-empleador se declara en quiebra.

Personas Elegibles	Razón por la cobertura	Tiempo de cobertura
Empleado Cónyuge Hijo dependiente	Terminación de empleo Reducción de horas de trabajo	18 meses*
Cónyuge Hijo dependiente	Elegible para Medicare Divorcio o separación legal Muerte del empleado con cobertura	36 meses
Hijo dependiente	Perdida de estatus de 'hijo dependiente'	36 meses

Source: US DOL COBRA Fact Sheet, 2006

*La cobertura de 18 meses puede ser extendida si el beneficiado es considerado como incapacitado.

El plan federal de COBRA y el plan estatal de COBRA son diferentes. ¿Cómo?

El plan de COBRA estatal es un poco más comprensivo. Hay 2 adiciones a la ley estatal que lo pueden beneficiar.

- El plan federal de COBRA es solamente para compañías con 20 o más empleados, pero en el estado de CT todos los empleados de una compañía son cubiertos bajo el plan COBRA.
- Si un empleado de CT pierde la cobertura a la edad de 62-65 años, y el empleado es elegible para COBRA, la ley estatal requiere que el patrón ofrezca el plan COBRA hasta que el empleado cumpla 65 años (cuando Medicare empieza).

¿Cuánto cuesta el plan COBRA?

El seguro COBRA no es barato. Los precios varían dependiendo del empleador, pero bajo COBRA usted tendrá que pagar hasta 102% de su prima de seguro (la parte que usted pagaba como empleado y la parte que la compañía pagaba). Aunque estos precios son más caros de lo que usted pagaba mientras que trabajaba, son

más baratos que los precios de seguros médicos privados. La cobertura que recibe es similar a lo que usted tenía mientras trabajaba, pero podría ser responsable por pagar todos los gastos relacionados con los deducibles y podría tener límites de sus beneficios.

¿Cómo puedo solicitar cobertura bajo COBRA?

Cuando se termine su seguro médico, su empleado debe darle una nota escrita con los derechos bajo el plan de COBRA. Usted tiene 60 días (después de la fecha de su nota o de su terminación de seguro) para decidir si quiere registrarse para el plan COBRA. Si no se registra al término de 60 días, ya no puede registrarse. Si acepta el plan, las primas son retroactivas, así que empiezan el día que deje su trabajo. La primera prima debe ser pagada antes de los 45 días después de su inscripción. Usted tendrá un periodo de gracia de 30 días para el resto de sus pagos. Es importante saber que las compañías de seguro no tienen la obligación de mandarle un aviso de pago.

Usted puede registrarse para COBRA por todo el tiempo proveído o puede terminarlo si encuentra otra plan de seguro médico. Cónyuges e hijos dependientes pueden registrarse independientemente para COBRA. Por ejemplo, si su hijo se enferma antes de los 60 días, él puede alistarse para cobertura de COBRA sin que se registre.

¿Cuáles son las alternativas si no quiero COBRA?

Quizás COBRA no sea la mejor opción para usted. Pero hay otras alternativas que puede considerar. Vea la tabla abajo para más información.

Tipo de seguro:	Visión General:	Para más información:
MEHIP	Usted podría comprar este plan de seguro médico para empleados del estado si es un trabajador autónomo o si tiene un negocio pequeño.	www.mehip.org
CT Temporary Health Insurance	Estos planes deberían ser considerados si está buscando un empleo y le tomará varios meses encontrarlo. Usted puede encontrar este plan bajo las compañías privadas de seguro médico.	Para seguros médicos aprobados por CT: www.ct.gov/cid/cwp/view.asp?a=1267&q=254440
Individual Health Insurance	Estos planes son para individuales y familias que tienen recursos para comprar sus propios seguros. Normalmente, son la opción más cara, pero son muy flexibles.	Información general sobre el seguro médico: www.ahrq.gov/consumer/insuranc.htm
CT Reinsurance Association (CHRA)	Esto es un seguro para residentes de CT entre 19-65 años de edad de “alto-riesgo.”	www.hract.org/hra/ (800) 842-0004
State Health Plans	Existen varios planes estatales para adultos y niños, incluyendo HUSKY, SAGA, y el Título 19. La elegibilidad depende de sus ingresos.	www.ct.gov/dss (800) 842-1508

Si desea más información sobre las opciones del seguro COBRA, pónganse en contacto con el departamento de recursos humanos de su compañía o con el Departamento Nacional de Beneficios del Trabajador (617) 565-9600 o www.dol.gov/ebsa/.

Llame la Red de Accion de Salud del Consumidor al (203) 772-2817 o gratis al 1-888-873-4585 para más información.